



FORAJIDO **Alexis Márquez Rodríguez**

El DRAE da del adjetivo “forajido” la siguiente definición: “Dicho de una persona: Delincuente que anda fuera de poblado, huyendo de la justicia (...)”. Esta definición es demasiado escueta e imprecisa; en ella se dice que se trata de un delincuente que anda en despoblado, huyendo de la justicia, pero no aclara si el “forajido” comete sus delitos también en despoblado, o en lugares poblados y luego huye a zonas despobladas, seguramente al campo, donde se supone que es más fácil escapar de la justicia.

¿Equivaldrá “forajido” al clásico “asaltante de camino”?

No obstante tal imprecisión, otros diccionarios la repiten, con ligeras variantes. El “Diccionario CLAVE”, por ejemplo, dice: “forajido. Referido a una persona, que comete delitos y vive fuera de los lugares poblados huyendo de la justicia (...)”. En el “Diccionario de uso del español de América y España VOX” leemos: “persona que vive fuera de la ley y alejado de lugares poblados, huyendo continuamente de la justicia (...)”. El “Diccionario del español actual” de M. Seco, O. Andrés y G. Ramos” repite en lo esencial aquellas definiciones, aunque suprime que el malhechor vive en despoblado: “Persona malhechora huida de la justicia. A veces usado como insulto (...)”. El “Diccionario Anaya de la lengua” también incurre en la misma imprecisión: “Se aplica a la persona que vive al margen de la ley y alejado de lugares poblados, huyendo continuamente de la justicia”.

Según estas definiciones “forajido” sería sinónimo de “fugitivo”, descrito como persona “Que anda huyendo y escondiéndose. (...)” (DRAE). Aunque la definición no lo dice, se sobreentiende que el “fugitivo” huye porque ha cometido un delito o falta, independientemente de que lo haya hecho en lugar poblado o despoblado.

Ampliando semánticamente el vocablo, suele aplicarse “forajido” no sólo a personas, sino también a ciertas entidades públicas. Con alguna frecuencia se dice, por ejemplo, de un país determinado que es “un estado forajido”.

En Venezuela “forajido” tiene un uso más amplio, pues aquí aplicamos este término a cualquier tipo de delincuente, sin tomar en cuenta si vive en despoblado para huir más fácilmente de la persecución policial.

FARRUCO

Los hipocorísticos son formas familiares o coloquiales con que suele reemplazarse algunos nombres propios de persona. Frecuentemente el hipocorístico se forma a partir del propio nombre: de Antonio o Antonia, Toño o Toña; de Luis o Luisa, Lucho o Lucha; de Carlos, Carlucho; de Rosario, Charo; de José María o José Manuel, Chema; de Pedro, Perucho; de Ramón, Mon; de Jesús, Chucho, Chuy o Chus; de Alberto, Beto; de Guillermo, Memo; de Aracelis, Ara; de Gregorio, Goyo; de Enrique, Quique; de Susana, Susi; de Mercedes, Meche o Mecha; de Fernando, Nando; de Manuel o Manuela, Manolo o Manola, etc.

En otros casos los hipocorísticos no derivan directamente del nombre de que se trate, y los hay de diversos orígenes, que incluso no tienen ninguna relación fonética o de otro tipo con el nombre original. Tal, por ejemplo, Pepe como hipocorístico de José; Paco y Pancho, de Francisco; Fay, de Rafael...

Según el DRAE el hipocorístico es un nombre “Que, en forma diminutiva, abreviada o infantil, se usa como designación cariñosa, familiar o eufemística, p. ej. Pepe, Charo (...)”. Esta definición es válida, aunque deja fuera algunos de esos casos que de hecho se dan como hipocorísticos, sin que tengan nada que ver directamente con el nombre al cual reemplazan o representan.

Por lo común, los hipocorísticos son sólo eso, y no tienen ningún otro significado. Sin embargo, excepcionalmente los hay de este tipo. Uno de ellos es Farruco, que entre los gallegos y asturianos es hipocorístico de Francisco. Pero “farruco” es, además, un adjetivo que se define como “Insolente, altanero (...)” (DRAE).

Otros diccionarios son algo más precisos. El *Diccionario CLAVE*, por ejemplo, dice: “farruco, ca: Obstinado, insolente o con una actitud desafiante (...)”. El *Diccionario del español actual*, de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos, dice igualmente: persona “de actitud desafiante o arrogante (...)”. Igualmente el *Diccionario Anaya de la lengua* registra: “farruco, ca: Se aplica a la persona que se muestra excesivamente obstinada y desafiante o insolente”.

En cuanto al origen del adjetivo “farruco”, originalmente designaba al gallego o asturiano emigrantes, recién salidos de su tierra.